Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 1 de 80

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

20 de OCTUBRE de 2022

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Relación de documentos a entregar: CONTRATACION

ITEM	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO RELACIONADO	PERIODO	No. FOLIOS	No. CDS
1	7159-2022	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5	INFORME DE SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS SOPORTES.	12/09/2022 al 30/09/2022	76	0
	TOTAL					**76**	**0**

JHON SEBASTIAN ROJAS POSADA
EQUIPO SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 2 de 80

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	12 09 2022 A 30 09 2022	
¿SE REPORTA ALGÚN DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI [X]	NO [ ]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	17,4%	0

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Omar Fernando Beltrán Opayome
DEPENDENCIA	Subdirección de Abastecimiento
CARGO	Subdirector de Abastecimiento
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Equipo de Apoyo a la Supervisión

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".
NUMERO DE CONTRATO	7159-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	23/08/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	30/08/2022
CONTRATISTA	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.076.629-5
VALOR INICIAL	Valor Total Convenio $ 273.163.526 Aportes SDIS $ 258.153.518 Aportes Asociado $ 15.010.008

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 3 de 80

MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A	
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022	
FECHA ACTA DE INICIO	12/09/2022	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001	
PERIODO CERTIFICADO	12/09/2022 - 30/09/2022	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	17,4%	0

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES dio cumplimiento al objeto del convenio de asociación 7159-2022, mediante la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular 113859-CCCP 12-001 PUENTE ARANDA; implementando los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GENERALES		
1. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.	Suscripción de acta de inicio de fecha 12/09/2022.	Acta de inicio.
2. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que ha sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	Apertura de cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS.	Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS. Certificación cuenta bancaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 4 de 80

3. Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	Ejecución presupuestal de los aportes del ASOCIADO, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
4. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	REQUERIMIENTO: ANS: Sí ___ No ____ IS: Sí ___ No ____ AD/FN: Sí No ____ AMB: Sí ___ No ____	N/A
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	Recepción de archivo de historias sociales entregado por la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
6. Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	Atención de visitas de supervisión en campo de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.	Actas de visita de supervisión en campo por componente.
7. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.	Para el presente periodo no se presentaron visitas a las unidades operativas por parte de entes de control.	N/A
8. Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Participación en reunión programada por la SDIS el día 16/09/2022.	Listado de asistencia
9. Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de	Cumplimiento de porcentaje de compra públicas locales de alimentos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022. Reporte Mensual de Compras Públicas Locales de Alimentos - Convenios de Asociación 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 5 de 80

productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.		
10. Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto convenido. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.	Uso de las instalaciones del Comedor Comunitario para el cumplimiento del objeto convenido.	Acta de visita de supervisión en campo Componente Administrativo /Financiero.
11. Dar cumplimiento con lo estbalecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.	Cumplimiento del Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes.	Actas de visita de supervisión en campo.
12. Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión a la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Atención de visitas de supervisión en campo de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.	Actas de visita de supervisión en campo por componente.
13. Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del convenio.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 6 de 80

14. Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.	Registro de información en aplicativos SIRBE y RAD de acuerdo con lo requerido.	Actas de visita de supervisión en campo por componente. Reporte Registro de Asistencia Diaria.
15. Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.	Empalme con la Subdirección Local correspondiente, al momento de iniciar la ejecución del convenio.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
16. Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS. Presentar los informes de los componentes inclusión social y alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.	Presentación de informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental.	Informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental. Formato de revisión de informes mensuales de ejecución.
17. Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
18. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Página 7 de 80

19. Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.	Para el periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
20. Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos esablecidos por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
21. Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.	Cumplimiento de factores de selección ofertados en el proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2022: Administrativo: Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada Comedor Operarias contratadas residentes en la Localidad de ubicación del comedor Compras Locales Inclusión Social: Porcentaje adicional de participantes vinculados a procesos de transformación de alimentos	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social y Componente Administrativo/Financiero.
22. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	Recepción de archivo de historias sociales entregado por la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
23. Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 8 de 80

24. Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.	Instalación de buzón de sugerencias en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo - Componente Administrativo/Financiero.
25. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles, las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del mismo.	Radicación de hojas de vida del talento humano con los respectivos soportes.	Hojas de vida del talento humano y soportes respectivos.
26. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Custodia de los documentos producto de la ejecución del convenio.	Visita bimestral de verificación de gestión documental.
27. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Vinculación de mínimo de mujeres durante la ejecución del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo/Financiero.
28. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 9 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
1. Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.	Construcción de hoja de ruta del componente inclusión social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
2. Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.	Elaboración de programación mensual de actividades del Comedor Comunitario – Cocina Popular, correspondiente al periodo septiembre 2022.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
3. Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.	Elaboración de programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, correspondiente al periodo septiembre 2022.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
4. Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.	N/A
5. Participar en la gestión y articulación interinstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 10 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
6. Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
7. Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
8. Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
9. Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
10. Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 11 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
11. Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
12. Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
13. Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
14. Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
15. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.	Seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que evidencien criterios de egreso. Reporte semanal remitido a los profesionales locales del Proyecto 7745.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 12 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
16. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
17. Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Actualización de información diligenciada en ficha SIRBE vigente y en Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social vigente. Reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
18. Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se realizó convocatoria a espacios por parte de la SDIS.	N/A
19. Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.	N/A
20. Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión social, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Cargue de información en OneDrive, en la carpeta del componente inclusión social.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 13 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.	Implementación de procesos, procedimientos y documentos técnicos requeridos para la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Aplicar de manera mensual el “Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación”, generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.	Implementación de Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación, donde se indican las acciones de mejora para subsanar las observaciones generadas por la entidad de salud, descritas en las actas del Concepto Higiénico Sanitario del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad. Formato Revisión Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.	N/A
4. Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	Implementación de minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 14 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
5. Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.	Aplicación de encuesta de opinión realizada a los participantes y consolidación de resultados que determinaron la no aceptación de incluir un menú vegetariano.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
6. Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.	De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada, los participantes no aceptaron el suministro de una preparación vegetariana.	N/A
7. Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.	Publicación del ciclo de menús y el menú del día en un lugar visible del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
8. Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento “análisis nutricionales” de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.	Preparaciones de alimentos de la minuta con la totalidad de ingredientes establecidos para cada preparación, en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
9. Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales”, y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.	Fortalecimiento técnico del talento humano en manejo de ciclos de menú y minuta patrón.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 15 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
10. Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos los primeros 6 días de inicio de operación, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.	Fortalecimiento técnico en estandarización de utensilios para el servido de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
11. Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato “Autorización cambio de preparaciones”, debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Solicitudes de intercambios de alimentos del Comedor Comunitario – Cocina Popular descritos en el formato correspondiente y firmado por la profesional en Nutrición y Dietética del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
12. Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se programó actividad de fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas.	N/A
13. Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
14. Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 16 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
15. Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.	Para el presente periodo se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
16. Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
17. Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de nutricionista local.	N/A
18. Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física, la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
19. Registrar mensualmente la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 17 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
20. Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
21. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.	Verificado en visita financiera del Componente Administrativo-Financiero	N/A

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.	Cumplimiento de la normatividad establecida en documentos relacionados con el Subcomponente Salubridad.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 18 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
2. Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.	Cumplimiento de la normatividad establecida en documentos relacionados con el sector de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Implementar el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS”, teniendo en cuenta los documentos y formatos asociados a este.	Implementación del procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS”.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
4. Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	Disponibilidad de concepto sanitario favorables o favorable con requerimientos de los proveedores de alimentos.	Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad. Formato Revisión Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
5. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.	Cumplimiento de Resolución 2674 de 2013 evidenciado en conceptos higiénicos sanitarios favorables y vigentes de los vehículos transportadores de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
6. Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	Entrega de alimentos en condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida. Cumplimiento del cronograma establecido en el plan de distribución de alimentos. Implementación de procedimiento de recepción de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 19 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 “por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano”, así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplimiento de Resolución 683 de 2012 y Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013. Disponibilidad de equipos, utensilios, menaje de material higiénico sanitario y en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
8. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Toma de muestras diarias de alimentos preparados cumpliendo las 72 horas en almacenamiento en las cantidades establecidas para cada componente de las minutas.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
9. Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.	Elaboración de Plan de Saneamiento del Comedor Comunitario - Cocina Popular, con sus respectivos de control diligenciados y actualizados.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
10. Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.	Aplicación de controles de calidad para garantizar alimentos inocuos y cumplimiento de las características organolépticas propias de cada preparación.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
11. Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario-Cocina Popular.	Disponibilidad de áreas establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio de alimentación.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
12. Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha	Cumplimiento de normatividad. Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 20 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.		
13. Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.	Elaboración e implementación de plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
14. Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Disponibilidad de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
15. Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se realizó aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas	N/A
16. Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y/o bromatológicos.	N/A
17. Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 21 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
18. Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.	N/A
19. Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron casos de brotes o eventos epidemiológicos.	N/A

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina Popular.	Elaboración de Plan de Emergencia y Contingencia y matriz de riesgos del Comedor Comunitario- Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.	Disponibilidad de concepto técnico de Seguridad Humana y Protección contra Incendios vigentes en cada Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.	Existencia de botiquín tipo A ubicado en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
4. Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario - Cocina Popular e infraestructura.	Cumplimiento del lineamiento técnico de la SDIS.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 22 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
5. Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Actualización de formatos del Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros, en cada Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
6. Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular no genere aglomeraciones.	Establecimiento de turnos para la entrega de los apoyos alimentarios.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE AMBIENTAL		
1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua, Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.	Adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, mediante la implementación de directrices, estrategias, lineamientos, formatos y desarrollo de actividades ambientales que conlleven al cumplimiento del Componente Ambiental.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
2. Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.	Envío del Formato de Responsable Ambiental al área de Gestión Ambiental	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
3. Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.	Participación en jornada de movilidad sostenible, por parte del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Página 23 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
4. Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental por parte de la referente ambiental de la SDIS, Luisa Fernanda Poveda, el 26/08/2022; en la cual se estableció como fecha máxima el 15/09/2022 para realizar la divulgación con el talento humano vinculado a los Comedores Comunitarios – Cocinas Populares operados bajo el convenio interadministrativo 4067-2022.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
5. Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.	Disponibilidad de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos con las características técnicas establecidas en la normatividad vigente. Existencia de canecas y elementos para la correcta clasificación de residuos y uso de sistemas ahorradores de agua y energía.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
6. Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	Implementación de las directrices, lineamientos y acciones requeridas para dar cumplimiento al componente de Gestión Ambiental.	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 24 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
1. Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se han adelantado actividades de sensibilización desde la SDIS.	N/A
2. Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19”. Además de lo contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los “lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller”.	Implementación de la normatividad vigente para el proceso de gestión documental, en los Comedores Comunitarios – Cocina Popular	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental
3. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera	Organización documental de la información resultante de la ejecución del convenio en cada uno de los componentes: Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo - financiero y Ambiental.	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 25 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.		
4. Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).	Custodia de los documentos producto de la ejecución del convenio.	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.
5. Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron alertas relacionadas con riesgos en las actividades de gestión documental.	N/A
6. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A
7. Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 26 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.		
8. Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
9. Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
10. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
11. Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 27 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
1. Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	Radicación de relación de talento humano y hojas de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con los perfiles requeridos.	Oficio Rad E2022039969 del 19/09/2022.
2. Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.	Contratación del talento humano de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
3. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	Trámite de pago del talento humano vinculado al convenio	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
4. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	Implementación de controles de seguridad y salud en el trabajo.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
5. Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.	Disponibilidad de equipos de cómputo con especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
6. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
7. Garantizar que el Comedor Comunitario - Cocina Popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.	Disponibilidad de conexión a internet con el operador ETB, para el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 28 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
8. Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.	Registro diario de asistencia de participantes de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en el sistema de información dispuesto por la SDIS. Toma de firmas en formato Listado Participantes, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento para Registro de Raciones Fuera de Horario.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
9. Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.	Presencia de personal contratado en el Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
10. Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	Reemplazo de personal de acuerdo con los perfiles requeridos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
11. Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.	Ejecución presupuestal de los aportes del ASOCIADO, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
12. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que no se realizó convocatoria a espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 29 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
13. Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.	Presentación de reporte mensual de compras locales de alimentos realizadas durante el periodo.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
14. Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).	Para el presente periodo no se recibieron reportes por ofertas de alimentos inferiores al porcentaje mínimo establecido.	N/A
15. Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.	Entrega de copia del contrato de arrendamiento a la Subdirección de Abastecimiento.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero
16. Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).	Ejecución de pagos a proveedores de acuerdo con las condiciones de negociación establecidas	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
17. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de	Pago de seguridad social y aportes parafiscales.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 30 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.		
18. Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	Ejecución de pagos a talento humano de acuerdo con las condiciones de negociación establecidas	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
19. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Registro de actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Soportes financieros y contables presentados en el marco del proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2022.
20. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.	Ejecución de aportes de la SDIS de manera exclusiva para el desarrollo del convenio	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
21. Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que el	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 31 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios	convenio inició operación en el mes de septiembre 2022.	
22. Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.	Para el presente convenio no se requirió el cumplimiento de este compromiso dado que no contempla agotamiento de recursos.	N/A
23. Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.	Implementación de las acciones del componente Administrativo y Financiero en los tiempos establecidos en el anexo técnico del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
24. El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	Vinculación de talento humano en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 32 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
1. Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
2. Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
3. Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
4. Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
5. En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 33 de 80

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.		
6. Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
7. Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al ASOCIADO bienes para la ejecución del convenio.	N/A

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

COMPROMISOS GENERALES

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.			X			Ninguna
2	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 34 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que ha sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.						
3	Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			Ninguna
4	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.			X			Ninguna
5	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			X			Ninguna
6	Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.			X			Ninguna
7	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio,			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 35 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.						
8	Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.			X			Ninguna
9	Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.			X			Ninguna
10	Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto convenido. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso,			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 36 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ideológico, comercial o de cualquier otra índole.						
11	Dar cumplimiento con lo estbalecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.			X			Ninguna
12	Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión a la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.			X			Ninguna
13	Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del convenio.
14	Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 37 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.			X			Ninguna
16	Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS. Presentar los informes de los componentes inclusión social y alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.			X			Ninguna
17	Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.					X	Presentación de informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental.
18	Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 38 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
19	Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.					X	Para el periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
20	Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos esablecidos por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
21	Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.			X			Ninguna
22	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			X			Ninguna
23	Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 39 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
24	Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.			X			Ninguna
25	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles, las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del mismo.			X			Ninguna
26	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Se realizará verificación en visita bimestral de verificación de gestión documental.
27	Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			X			Ninguna
28	Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 40 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo no se generaron hallazgos en los compromisos generales dando cumplimiento al objeto pactado en el convenio 7159-2022.

COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
2	Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
3	Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 41 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.
5	Participar en la gestión y articulación interinstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.
6	Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7	Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 42 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
9	Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10	Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
11	Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 43 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
13	Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
14	Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
16	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 44 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.						
17	Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna
18	Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se realizó convocatoria a espacios por parte de la SDIS.
19	Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.
20	Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión social, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 45 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			Ninguna

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
2	Aplicar de manera mensual el “Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación”, generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.			X			Ninguna
3	Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.
4	Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 46 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.						
5	Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.			X			Ninguna
6	Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.					X	De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada, los participantes no aceptaron el suministro de una preparación vegetariana.
7	Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.			X			Ninguna
8	Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento "análisis nutricionales" de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
9	Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento "Operación entrega de		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 47 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	apoyos alimentarios en los servicios sociales", y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.						Requerimientos Generadas en el periodo).
10	Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos los primeros 6 días de inicio de operación, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
11	Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato "Autorización cambio de preparaciones", debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
12	Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se programó actividad de fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas.
13	Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 48 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
14	Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
15	Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.					X	Para el presente periodo se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
16	Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
17	Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de nutricionista local.
18	Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física, la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 49 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
19	Registrar la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
20	Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
21	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.					X	Verificado en visita financiera del Componente Administrativo-Financiero

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 50 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Alimentación, Nutrición y Salubridad; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7159-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones implementadas.

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 51 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
3	Implementar el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS”, teniendo en cuenta los documentos y formatos asociados a este.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
4	Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
5	Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
6	Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 52 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 “por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano”, así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.			X			Ninguna
8	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna
9	Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.			X			Ninguna
10	Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.			X			Ninguna
11	Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario-Cocina Popular.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 53 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.			X			Ninguna
13	Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.			X			Ninguna
14	Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
15	Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se realizó aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas
16	Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y/o bromatológicos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 54 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.
18	Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.
19	Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron casos de brotes o eventos epidemiológicos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Salubridad; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7159 - 2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones implementadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 55 de 80

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina Popular.			X			Ninguna
2	Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.			X			Ninguna
3	Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.			X			Ninguna
4	Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario - Cocina Popular e infraestructura.		X				En visita de campo realizada el 22/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
5	Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
6	Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular no genere aglomeraciones.			X			Ninguna
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 56 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7159 -2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones implementadas.

COMPROMISOS COMPONENTE AMBIENTAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua, Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
2	Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 57 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
4	Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
5	Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
6	Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones						X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Página 58 de 80

COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se han adelantado actividades de sensibilización desde la SDIS.
2	Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19”. Además de lo contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los “lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller”.			X			NINGUNA
3	Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 59 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.						
4	Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).			X			Ninguna
5	Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
6	Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
7	Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 60 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.						administración y custodia por parte del Asociado.
8	Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
9	Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
10	Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 61 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.						
11	Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.			X			Ninguna
2	Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.			X			Ninguna
3	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.					X	El asociado se encuentra en articulación con la ARL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 62 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.					X	El asociado se encuentra en articulación con la ARL
5	Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.			X			Ninguna
6	Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.					X	Se encuentra dentro de los tiempos
7	Garantizar que el Comedor Comunitario - Cocina Popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.			X			Ninguna
8	Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.			X			Ninguna
9	Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 63 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.					X	No se presentaron novedades de reemplazo
11	Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.			X			Ninguna
12	Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que no se realizó convocatoria a espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.
13	Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.			X			Ninguna
14	Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).					X	Para el presente periodo no se recibieron reportes por ofertas de alimentos inferiores al porcentaje mínimo establecido.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 64 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.		X				No se evidencia envío de contrato de arrendamiento por medio de correo electrónico.
16	Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).			X			Ninguna
17	Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 65 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
18	Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.			X			Ninguna
19	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).			X			Ninguna.
20	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.			X			Ninguna
21	Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que el convenio inició operación en el mes de septiembre 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 66 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
22	Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.					X	Para el presente convenio no se requirió el cumplimiento de este compromiso dado que no contempla agotamiento de recursos.
23	Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.			X			Ninguna
24	El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.			X			Ninguna
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron hallazgos en el Componente Administrativo; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7159-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el para la subsanación de los hallazgos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 67 de 80

COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
2	Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
3	Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
4	Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44e628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 68 de 80

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
6	Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
7	Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al bienes en calidad de préstamo para la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones						X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a los compromisos con relación a la entrega de bienes, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 69 de 80

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Adelantar las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental.
- Garantizar los recursos administrativos, técnicos, operativos, talento humano y demás que se requieran para la ejecución del convenio de asociación 7159-2022, de acuerdo con lo establecido en el clausulado y los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$258,153,518
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	N/A
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$219,051,456
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: **X**

	CONCEPTO	**VALOR A PAGAR**
COSTO FIJO	1er Desembolso	$ 10,795,907
COSTO VARIABLE	1er Desembolso	$ 28,306,155
COSTO DE REALIZACIÓN	1er Desembolso	$ -
OTROS	N/A	N/A
TOTAL		$ 39,102,062

OBSERVACIONES ADICIONALES:	▪ La información reportada en el numeral *4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN,* del presente informe, corresponde a los aportes de la SDIS, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 70 de 80

	▪ Durante el presente periodo, el Asociado CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES ha dado cumplimiento parcial a los compromisos de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental, establecidos en el convenio 7159-2022. ▪ Se generaron medidas contractuales (Observaciones, Plan de Mejoramiento y Requerimiento); sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio de asociación. ▪ Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el ASOCIADO para la subsanación de los hallazgos.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
Pensión	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Salud	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Riesgos Profesionales	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Parafiscales	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento de las compromisos generales y específicos pactados, en términos de calidad y oportunidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Ninguno.

6. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

6.1. Visitas de Supervisión en Campo

Componente Inclusión Social		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Seguimiento	23/09/2022	1. Septiembre 2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 71 de 80

Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Seguimiento	22/09/2022	1. Septiembre 2022

Componente Administrativo y Financiero		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Administrativa de Seguimiento	21/09/2022	1. Septiembre 2022

Componente Ambiental		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
N/A	N/A	N/A

6.2. Observaciones, Planes de Mejoramiento y Requerimientos Generados en el Periodo

Tipo: O: Observación – P: Plan de Mejoramiento – R: Requerimiento.
Cm: Compromiso específico establecido en el clausulado del convenio.
Vr: Variable registrada en acta de visita de supervisión.

Componente Inclusión Social

Componente Inclusión Social						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad

Subcomponente Alimentación, Nutrición y Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	1	19	El comedor comunitario no tiene actualizado el diligenciamiento de formato control de entradas y salidas.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	9	24	No cuenta con capacitación en el manejo de minuta patrón, ni recepción de alimentos y criterios mínimos de aceptación y rechazo.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	10	25	No cuenta con soporte de socialización de estandarización de utensilios para servido de alimentos.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 72 de 80

O	8	54	De acuerdo al muestreo ejecutado no se evidencio conformidad de peso servido de acuerdo al anexo técnico de los alimentos aquí el chico de polemizar con pimentón tajadas de aguacate nunca cocido con cilantro papaya con queso doble crema.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	1	56	No se mantiene a disposición de los participantes durante el tiempo de servicio distribución y consumo recipientes con especias o condimenteros.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta

Subcomponente Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	2	12	No cuenta con la totalidad de fichas técnicas de los alimentos adquiridos en el comedor comunitario.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	4-5	14	El comedor comunitario no cuenta con la totalidad de conceptos sanitarios con la fecha de expedición inferior a un año proveedora asociación Shejina con fecha 14/05/2021.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	3	19	El comedor comunitario no tiene actualizado el diligenciamiento de formato control de entradas y salidas.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	1	21	El personal manipulador no aplica las buenas prácticas de manufactura el auxiliar administrativo no porta adecuadamente la dotación cuando ingresa al área de almacenamiento y área de preparación.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	1	27	Los alrededores próximos al comedor se encuentran con acumulación de escombros.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	1	28	Rejilla del sifón del área de lavado desprendido.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	1	30	Piso deteriorado unión piso pared y pared con desprendimiento de partículas.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	1	33	El comunitario no cuenta con jabón líquido desinfectante para el lavado de manos.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
		35	Equipo de extracción del área de preparación no está en funcionamiento.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 73 de 80

O	1					
O	1	47	Mesón el área de proceso con arista desprendida.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta
O	6	54	De acuerdo al muestreo ejecutado no se evidencio conformidad de peso servido de acuerdo al anexo técnico de los alimentos aquí el chico de polemizar con pimentón tajadas de aguacate nunca cocido con cilantro papaya con queso doble crema.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta

Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	4	70	No cuenta con instalación de sistema de detección de humo.	22/09/2022	Próxima Visita	Abierta

Componente Administrativo y Financiero

Componente Administrativo y Financiero						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	CG28	11	El comedor comunitario no cuenta con equipo celular para uso del desarrollo de las actividades de los componentes.	21/09/2022	Visita octubre	Abierto
O	COMP15	16	No se evidencia envío de contrato de arrendamiento por medio de correo electrónico.	21/09/2022	Visita octubre	Abierto

Componente Ambiental

Componente Ambiental						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Página 74 de 80

6.3. Reporte de Asistencias Validadas

Periodo	Asistencias Programadas Periodo	Asistencias Validadas Periodo	Asistencias Validadas Periodo en Fuera de Horario	Asistencias Validadas Periodo Anterior en Fuera de Horario
Septiembre 2022	5.100	4.695	0	0
Total	**5.100**	**4.695**	**0**	**0**

6.4. Ejecución Financiera

Periodo	Valor Convenio Aportes SDIS	Valor Ejecución Mensual	Valor Ejecución Acumulada	Saldo	% Ejecución
Septiembre 2022	$ 258,153,518	$ 39,102,062	$ 39,102,062	$ 219,051,456	15%
Total	**$ 258,153,518**	**$ 39,102,062**	**$ 39,102,062**	**$ 219,051,456**	**15%**

Periodo	Valor Convenio Aportes Asociado	Valor Ejecución Mensual	Valor Ejecución Acumulada	Saldo	% Ejecución
Septiembre 2022	$15,010,008	$ 302,900	$ 302,900	$ 14,707,108	2%
Total	**$15,010,008**	**$ 302,900**	**$ 302,900**	**$ 14,707,108**	**2%**

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Supervisor
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Equipo Apoyo a la Supervisión
Revisó: Viviana Hernández Rincón - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.
César Augusto Gómez Reyes - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento
Luz Amanda León Bernal - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.
Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 75 de 80

Periodo del reporte	Fecha generación reporte	Reporte número
01/09/2022 a 30/09/2022	01/10/2022	0012976

COMEDOR	113859-CCCP 12 - 001
OPERADOR	830076629-CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES
CONTRATO	7159-2022
FECHA CONTRATO	23/08/2022
FECHA ACTA DE INICIO	12/09/2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	31/12/2022
CUPO DIARIO	300

De la información extractada de la base de datos del aplicativo RAD, Se encuentra que el operador ha registrado la siguiente información correspondiente a la ejecución del contrato 7159-2022 en el periodo del 01/09/2022 a 30/09/2022

ASISTENCIAS VALIDADAS EN EL PERIODO	4695
REGISTRADAS EN PERIODO EN HORARIO DE OPERACION	4695
REGISTRADAS EN PERIODO EN FUERA DE HORARIO	0
REGISTRADAS PERIODO ANTERIOR EN FUERA DE HORARIO	0
DEFICIT DE ASISTENCIAS EN EL PERIODO	405
DIAS A OPERAR EN EL PERIODO	17
DIAS NO OPERADOS	0

Reporte diario de asistencia

FECHA	ASISTENCIAS REGISTRADAS	REGISTRADAS RFH	ASISTENCIAS VALIDADAS	VALIDADAS RFH	DEFICIT
12/09/2022	270	0	270	0	30
13/09/2022	274	0	274	0	26
14/09/2022	274	0	274	0	26
15/09/2022	266	0	266	0	34
16/09/2022	273	0	273	0	27
17/09/2022	275	0	275	0	25
19/09/2022	213	0	213	0	87
20/09/2022	277	0	277	0	23
21/09/2022	285	0	285	0	15
22/09/2022	282	0	282	0	18
23/09/2022	284	0	284	0	16
24/09/2022	284	0	284	0	16
26/09/2022	287	0	287	0	13
27/09/2022	287	0	287	0	13
28/09/2022	287	0	287	0	13
29/09/2022	288	0	288	0	12
30/09/2022	289	0	289	0	11
		Totales:	4695	0	405

Si la columna déficit presenta una marca '*' estos números pueden disminuir ya que para esa fecha se presentan asistencias registradas fuera de horario que están en proceso de aprobación por parte de la interventoría.

Reporte generado automaticamente por el aplicativo RAD para el contrato 7159-2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 76 de 80

CERTIFICACIÓN

DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

En mi calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN SUA ZA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES, con Nit 830076629-1, declaro bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO; y ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (ICBF; SENA, Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el Artículo 50 la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, así como salarios, liquidaciones y honorarios.

Lo anterior de acuerdo a la documentación contable que reposa en las instalaciones de la Corporación.

Dada en Bogotá a los (12) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
Representante Legal
C.C. 7.061.028

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 77 de 80



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.061.028**

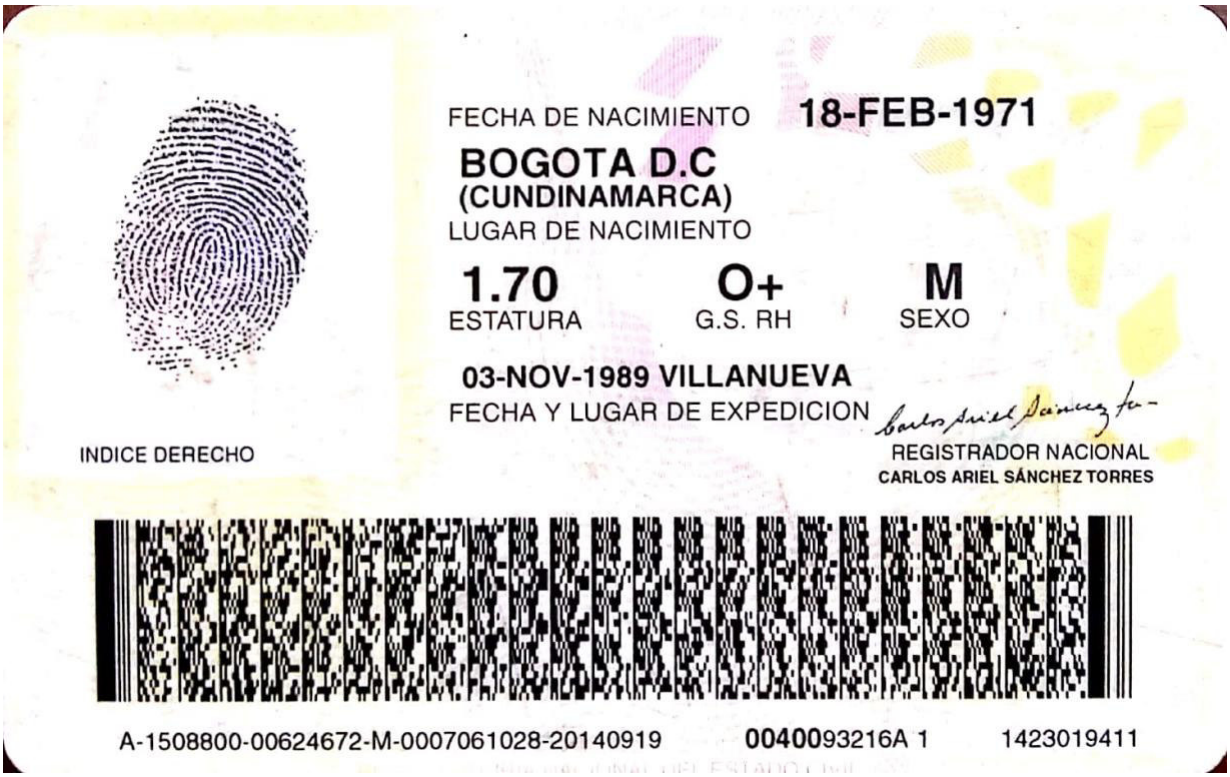
MENDEZ GUEVARA

APELLIDOS

GIOVANNI

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-NOV-1989 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1508800-00624672-M-0007061028-20140919 **00400**93216A 1 1423019411

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 78 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CONVENIO 7159-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555 Creación: 2022-10-21 00:17:16

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-21 00:22:17

Escanee el código para verificación

Revisión: Grupo Revision

LUZ AMANDA LEON BERNAL
52384245
lleonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Grupo Revision

César Augusto Gómez Reyes
79294688
CGomezR@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Grupo Revision

Viviana Hernandez Rincon
53075942
vhernandezr@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS - DNA

Elaboración: Grupo Elaboracion

Jhon Sebastian Rojas
1022385895
jsrojasp@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 79 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CONVENIO 7159-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555 Creación: 2022-10-21 00:17:16

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-21 00:22:17

Escanee el código para verificación

Firma: Grupo Firmante

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Grupo Revision

Agda Jiménez C.

Agda Jiménez
52373752
agdajimenez@gmail.com

Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555
2022-10-21T00:22:18-05:00 - Pagina 80 de 80

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CONVENIO 7159-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221021-001716-44c628-91526555 Creación: 2022-10-21 00:17:16

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-21 00:22:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jhon Sebastian Rojas jsrojasp@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-21 00:17:16 Lec.: 2022-10-21 00:17:48 Res.: 2022-10-21 00:17:51 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Viviana Hernandez Rincon vhernandezr@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS - DNA	Aprobado	Env.: 2022-10-21 00:17:51 Lec.: 2022-10-21 00:18:29 Res.: 2022-10-21 00:18:36 IP Res.: 191.156.236.140
Revisión	César Augusto Gómez Reyes CGomezR@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-21 00:18:36 Lec.: 2022-10-21 00:20:02 Res.: 2022-10-21 00:20:07 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	LUZ AMANDA LEON BERNAL lleonb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-21 00:20:07 Lec.: 2022-10-21 00:20:25 Res.: 2022-10-21 00:20:29 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Agda Jiménez agdajimenez@gmail.com Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-21 00:20:29 Lec.: 2022-10-21 00:21:08 Res.: 2022-10-21 00:21:13 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-21 00:21:13 Lec.: 2022-10-21 00:22:14 Res.: 2022-10-21 00:22:17 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	*7159-2022*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	*CONVENIO DE ASOCIACIÓN*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*DECRETO 092 DE 2017*
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	*CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES*
1.5. NIT. o C.C.:	*830.076.629*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*23/08/2022*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*Valor Total: $273.163.526* *Valor SDIS: $258.153.518* equivalente al 94,51% del valor total *Valor Asociado: $15.010.008* equivalente al 5,49% del valor total
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*273,16*
1.10. PLAZO INICIAL:	*El plazo de ejecución será de **4 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.*
1.11. FECHA DE INICIO:	*12/09/2022*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	*31/12/2022*
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	*LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO*
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	*DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO*

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e99947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 2 de 8

2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, son una modalidad de atención que a través del servicio de inclusión social ambiental y productiva, reconoce las realidades individuales y familiares de los participantes y las propias de sus comunidades, aportando a la construcción de un proyecto de vida autónomo, en el marco del contrato social familiar, que contempla el enfoque de derechos como eje rector de las acciones que mitigan la inseguridad alimentaria favoreciendo el acceso a alimentos que contribuyan con su salud, que sean permanentes, suficientes, estables y con accesibilidad a ellos sin mayores dificultades. En esta medida los comedores comunitarios – cocinas populares buscan activar y mantener las relaciones colectivas y territoriales con el propósito de movilizar la oferta institucional, social y comunitaria.

De esta forma, con la modalidad de comedores Comunitarios – Cocinas Populares se brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, por medio del suministro de una comida caliente, seguimiento nutricional y participación en espacios donde se promueven estilos de vida saludable y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

Adicionalmente, desde el componente de Inclusión Social de los comedores, se implementan "*Estrategias de Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social*", a través de acciones dirigidas a posibilitar oportunidades de fortalecimiento del proyecto de vida de los participantes, que les permitan contar con herramientas que generen bienestar a sus familias y comunidades, en el marco de la corresponsabilidad, la redefinición de los deberes ciudadanos y la interiorización para ser coautores del mejoramiento de sus condiciones de vida.

En tal sentido, el servicio de comedores no solo tiene como objetivo el suministro de alimentos a cada participante, sino que, a través de éste, la Secretaría despliega una serie de actividades que propenden por el crecimiento de oportunidades para generar bienestar a las familias.

Por su parte, es importante señalar que, con la continuidad de la presente modalidad, se atiende la meta estratégica 2 del Proyecto 7745 "*Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"*, la cual establece: "*Entregar el 100% de raciones de comida caliente programadas en comedores Comunitarios"*.

De tal forma, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió[1] el convenio de asociación para la prestación de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares resultado del PROCESO

[1] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 3 de 8

COMPETITIVO SDIS-DCT092-005-2022, cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ".* Con un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio[2] del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

La ejecución del convenio de asociación es la siguiente:

VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	PROYECCIÓN DE EJECUCION DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
$273.163.526	$39.404.962	$199.598.697

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de septiembre de 2022.

Dichos valores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión.

Con base en lo anterior, es posible advertir que el convenio culmina su plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual se hace necesario prorrogar el mismo hasta el 28 de febrero de 2023, tiempo requerido para adelantar la adjudicación del proceso competitivo correspondiente para la vigencia 2023 y de esta manera garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa y ofreciendo los espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable, en atención a las acciones enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida, el **Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"**, y por lo tanto se requiere adicionar la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($128.172.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,47% del valor total de la adición y **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($7.505.004)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,53% del valor total de la adición, teniendo en cuante el análisis de costos realizado para la suscripción del convenio inicialmente, es decir que teniendo en cuenta que el valor aproximado a ejecutar por mes corresponde a la suma de $67.838.707, por dos meses se requiere el valor de $135.677.414, de acuerdo con la estructura de costos adjunta al presente documento.

Por lo anterior, se concluye que es necesario realizar la presente modificación en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en los mismos términos pactados en el convenio inicial y así para la vigencia 2023, empatar tiempos del servicio con el nuevo convenio proyectado, permitiendo que la continuidad no se vea interrumpida y disminuir riesgos que afectación de este.

[2] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 4 de 8

Por su parte, es preciso señalar que el asociado SI viene cumpliendo con la obligación relacionada con la compra de alimentos locales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos."*

La presente modificación fue aprobada mediante acta No. 72 en sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2022 por el Comité de Contratación

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio de comedores a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar y adicionar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
40,37%	15,15%

Fuente: Informe de supervisión con corte al mes de septiembre de 2022.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere adicionar el convenio de asociación en **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($128.172.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,47% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE**. **($7.505.004)** por parte del asociado equivalente al 5,53% del valor total de la adición, adicionalmente, se requiere prorrogar el plazo de ejecución **hasta el 28 de febrero de 2023.**

Finalmente, es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 5 de 8

contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR EN SMLMV 2022	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR ADICIÓN No. 1 EN PESOS	VALOR ADICIÓN No. 1 EN SMLMV
$273.163.526	**273,16**	**136,58**	**$135.677.414**	**135,68**

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

- **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($128.172.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,47% del valor total de la adición y **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($7.505.004)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,53% del valor total de la adición.

  El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
22964	18/11/2022	$128.172.410	$128.172.410
TOTAL			$128.172.410

- **MODIFICAR la CLAUSULA - VALOR, de la siguiente manera:**

  CLAUSULA CUARTA- VALOR: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($408.840.940)** los cuales se discriminan así: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($386.325.928)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,49% del valor total y **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOCE PESOS M/CTE ($22.515.012)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,51% del valor total.

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución **hasta el día 28 de febrero de 2023.**

- **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 6 de 8

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **28 de febrero de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**

3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.5.1 GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR PAGADO	SALDO A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
$39.102.062	**$62.062.239**	**$156.989.217**

Nota 1. Fuente de información Drive COMPARTIDA CORPORATIVA 21, carpeta EJECUCIÓN SDIS 2022, subcarpeta OCTUBRE, subcarpeta 7. CIERRE, archivo CRP 31102022.XLSX - Certificado de Registro Presupuestal 14.543 de 2022 con afectación del registro presupuestal de la ejecución realizada por la asociación.
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Cordialmente,

_____

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Carlos Alberto Sendoya Ospina – Contratista – Subdirección de Abastecimiento
Elaboró: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Contratista - Subdirección de Abastecimiento
Revisó: Mariana Triana - Contratista – Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7159-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769 Creación: 2022-12-15 11:13:01

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-15 11:48:03

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Revisión

Mariana Triana Ortiz
1136883687
mtrianao@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769
2022-12-15T11:48:03-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7159-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221215-111301-e9b947-62557769 Creación: 2022-12-15 11:13:01

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-15 11:48:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-15 11:13:02 Lec.: 2022-12-15 11:15:51 Res.: 2022-12-15 11:15:54 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-15 11:15:54 Lec.: 2022-12-15 11:18:22 Res.: 2022-12-15 11:18:27 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Mariana Triana Ortiz mtrianao@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-15 11:18:27 Lec.: 2022-12-15 11:19:39 Res.: 2022-12-15 11:19:44 IP Res.: 191.156.177.172
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-15 11:19:44 Lec.: 2022-12-15 11:48:00 Res.: 2022-12-15 11:48:03 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-125044-6a4029-38453289
2022-12-15T16:13:39-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
7159	**23/08/2022**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

112 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

SE ADICIONA Y PRORROGA EL CONVENIO DE ASOCIACION 7159 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA JUSTIFICACION ANEXA.

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME**

C.C.: 79167736 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:
Jusitificación. ☐
Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-125044-6a4029-38453289
2022-12-15T16:13:39-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-09 ADICION Y PRORROGA CONVENIO 7159-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221215-125044-6a4029-38453289 Creación: 2022-12-15 12:50:44

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-15 16:13:39

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

Lina María Sánchez Romero
64696062
LSanchezR@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221215-125044-6a4029-38453289
2022-12-15T16:13:39-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-09 ADICION Y PRORROGA CONVENIO 7159-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221215-125044-6a4029-38453289 Creación: 2022-12-15 12:50:44

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-15 16:13:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-15 12:50:44 Lec.: 2022-12-15 13:53:00 Res.: 2022-12-15 13:53:02 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-15 13:53:02 Lec.: 2022-12-15 16:13:24 Res.: 2022-12-15 16:13:39 IP Res.: 186.155.7.19

INTENCIÓN DE MODIFICACIÓN CONVENIO 7159-2022

Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co>

Mié 9/11/2022 10:56 AM

Para: corposuaza@gmail.com <corposuaza@gmail.com>

CC: Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>

Cordial saludo

Atendiendo el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de inversión 7745 *"Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"*, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS encuentra la necesidad de dar continuidad a la ejecución de los convenios de asociación suscritos para la operación de la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares cuyo objeto contractual es *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".*

En este sentido, la SDIS manifiesta la intención de modificar el convenio de asociación **7159-2022** suscrito con la organización **CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES** para la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular **PUENTE ARANDA**, realizando adición y prórroga bajo las siguientes condiciones:

Adición		
Valor Adición Aporte SDIS	$	128.172.410
Valor Adición Aporte Asociado (en dinero)	$	7.505.004
Total Valor Adición	$	135.677.414
Prórroga		
Prórroga Plazo de Ejecución		2 meses
Fecha Final de Ejecución		28/02/2023

Con base en lo anterior, agradecemos que la organización **CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES** remita oficio suscrito por el/la representante legal (archivo PDF) en el cual manifieste la aceptación de la modificación (adición y prórroga). Dicha comunicación debe ser enviada a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022 antes de las 9:00 a.m., a los correos electrónicos **ofbeltran@sdis.gov.co** y **ajimenezc@sdis.gov.co**.

Así mismo, solicitamos remitir la documentación relacionada en archivo adjunto, la cual debe ser enviada a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022 antes de las 10:00 a.m., a la profesional **Mariana Triana Ortiz** al correo electrónico **mtrianao@sdis.gov.co.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Omar Fernando Beltrán Opayome

Subdirector Abastecimiento
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.11.18 08:45:30 -05'00'

Número : 22964

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	128.172.410
			Total	**128.172.410**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-002-002-027
Realizar la entrega de raciones de comida caliente en unidades operativas del servicio de comedores comunitarios
Descripción 7745-CCCP-ADA1-113859
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 7159 DE 2022

Se expide a solicitud de LINA MARIA SANCHEZ ROMERO Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTOmediante oficio número 24036 de NOVIEMBRE 17 DE 2022.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 18 DE 2022

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 18.11.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 18.11.2022

Impresión: 18.11.2022-08:44:58 DGUTIERREZH 0000331656 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172037-2c18f3-57760275
2022-11-21T08:41:44-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES
PROYECTO 7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ADICIÓN

Numero de convenio	7159-2022
Localidad	PUENTE ARANDA
Lote	59
Asociado	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES
Nombre comedor	113859-CCCP 12-001
Meses de Operación	4,00

COBERTURA	300

Numero de convenio	7159-2022
Localidad	PUENTE ARANDA
Lote	59
Asociado	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES
Nombre comedor	113859-CCCP 12-001
Meses de Operación	2,00

COBERTURA	300

				VALOR INICIAL				VALOR ADICION				VALOR TOTAL CONVENIO		
	CONCEPTOS	CANTIDAD	VR UNITARIO 2022	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES	VR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos		$ 6.029,00	$ 182.678.700	$ 182.678.700	$ 0	$ 182.678.700	$ 6.029	$ 90.435.000	$ 90.435.000	$ 0	$ 90.435.000	$ 273.113.700	$ 0	$ 273.113.700
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			$ 182.678.700	$ 182.678.700	$ 0	$ 182.678.700		$ 90.435.000	$ 90.435.000	$ 0	$ 90.435.000	$ 273.113.700	$ 0	$ 273.113.700
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0	$ 14.348.336	$ 3.587.084	$ 7.174.168	$ 7.174.168	$ 0	$ 7.174.168	$ 21.522.504	$ 0	$ 21.522.504
	Nutricionista y Dietista	1	$ 478.278	$ 1.913.112	$ 0	$ 1.913.112	$ 1.913.112	$ 478.278	$ 956.556	$ 0	$ 956.556	$ 956.556	$ 0	$ 2.869.668	$ 2.869.668
	Operarios(as)	4	$ 1.674.424	$ 26.790.784	$ 26.790.784	$ 0	$ 26.790.784	$ 1.674.424	$ 13.395.392	$ 13.395.392	$ 0	$ 13.395.392	$ 40.186.176	$ 0	$ 40.186.176
	Auxiliar Administrativo	1	$ 1.674.424	$ 6.697.696	$ 6.697.696	$ 0	$ 6.697.696	$ 1.674.424	$ 3.348.848	$ 3.348.848	$ 0	$ 3.348.848	$ 10.046.544	$ 0	$ 10.046.544
	Profesional Componente Social	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0	$ 14.348.336	$ 3.587.084	$ 7.174.168	$ 7.174.168	$ 0	$ 7.174.168	$ 21.522.504	$ 0	$ 21.522.504
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO			$ 64.098.264	$ 62.185.152	$ 1.913.112	$ 64.098.264		$ 32.049.132	$ 31.092.576	$ 956.556	$ 32.049.132	$ 93.277.728	$ 2.869.668	$ 96.147.396
	Espacio Físico Funcional		$ 1.121.094	$ 4.484.376	$ 0	$ 4.484.376	$ 4.484.376	$ 1.121.094	$ 2.242.188	$ 0	$ 2.242.188	$ 2.242.188	$ 0	$ 6.726.564	$ 6.726.564
	Servicios Públicos		$ 912.272	$ 3.649.088	$ 0	$ 3.649.088	$ 3.649.088	$ 912.272	$ 1.824.544	$ 0	$ 1.824.544	$ 1.824.544	$ 0	$ 5.473.632	$ 5.473.632
	Internet		$ 112.811	$ 451.244	$ 0	$ 451.244	$ 451.244	$ 112.811	$ 225.622	$ 0	$ 225.622	$ 225.622	$ 0	$ 676.866	$ 676.866
	Elementos de Aseo y Desinfección		$ 1.428.576	$ 5.714.304	$ 5.714.304	$ 0	$ 5.714.304	$ 1.428.576	$ 2.857.152	$ 2.857.152	$ 0	$ 2.857.152	$ 8.571.456	$ 0	$ 8.571.456
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible		$ 1.499.880	$ 5.999.520	$ 5.999.520	$ 0	$ 5.999.520	$ 1.499.880	$ 2.999.760	$ 2.999.760	$ 0	$ 2.999.760	$ 8.999.280	$ 0	$ 8.999.280
	Menaje en Sitio		$ 216.200	$ 864.800	$ 0	$ 864.800	$ 864.800	$ 216.200	$ 432.400	$ 0	$ 432.400	$ 432.400	$ 0	$ 1.297.200	$ 1.297.200
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS			$ 21.163.332	$ 11.713.824	$ 9.449.508	$ 21.163.332		$ 10.581.666	$ 5.856.912	$ 4.724.754	$ 10.581.666	$ 17.570.736	$ 14.174.262	$ 31.744.998
COSTOS POR REALIZACIÓN	Dotación operarios(as)		$ 303.195	$ 1.212.780	$ 1.212.780	$ 0	$ 1.212.780	$ 303.195	$ 606.390	$ 606.390	$ 0	$ 606.390	$ 1.819.170	$ 0	$ 1.819.170
	Dietista		$ 97.639	$ 292.917	$ 92.917	$ 200.000	$ 292.917	$ 97.639	$ 146.459	$ 46.459	$ 100.000	$ 146.459	$ 139.376	$ 300.000	$ 439.376
	Archivo		$ 470.145	$ 470.145	$ 270.145	$ 200.000	$ 470.145	$ 470.145	$ 235.073	$ 135.073	$ 100.000	$ 235.073	$ 405.218	$ 300.000	$ 705.218
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social		$ 274.425	$ 274.425	$ 0	$ 274.425	$ 274.425	$ 274.425	$ 137.213	$ 0	$ 137.213	$ 137.213	$ 0	$ 411.638	$ 411.638
	Menaje Portable y Bolsa		$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 0	$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 806.970	$ 0	$ 806.970	$ 806.970	$ 0	$ 2.420.910	$ 2.420.910
	Papelería e impresiones		$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 0	$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 679.511	$ 0	$ 679.511	$ 679.511	$ 0	$ 2.038.534	$ 2.038.534
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			$ 5.223.230	$ 1.575.842	$ 3.647.388	$ 5.223.230		$ 2.611.616	$ 787.922	$ 1.823.694	$ 2.611.616	$ 2.363.764	$ 5.471.082	$ 7.834.846

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 182.678.700	$ 182.678.700	$ 0
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 85.261.596	$ 73.898.976	$ 11.362.620
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 5.223.230	$ 1.575.842	$ 3.647.388

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 90.435.000	$ 90.435.000	$ 0
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 42.630.798	$ 36.949.488	$ 5.681.310
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 2.611.616	$ 787.922	$ 1.823.694

	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL OPERACIÓN
TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 273.113.700	$ 0	$ 273.113.700
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 110.848.464	$ 17.043.930	$ 127.892.394
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 2.363.764	$ 5.471.082	$ 7.834.846

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS TOTALES	$ 273.163.526	$ 258.153.518	$ 15.010.008

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS TOTALES	$ 135.677.414	$ 128.172.410	$ 7.505.004

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
TOTAL COSTOS TOTALES	$ 408.840.940	$ 386.325.928	$ 22.515.012

Elaboró:	Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Joan Manuel Ladino Rojas	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya	Mauricio Andres Sepúlveda Lozano	Omar Fernando Beltrán Opayome
Profesional Subdirección de Abastecimiento	Profesional Subdirección de Abastecimiento	Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Subdirector de Abastecimiento
Contratista	Contratista	Contratista	

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Nota: para el presente formato se tienen en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento precios unitarios de referencia (PCD-PE-014).
La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización da respuesta a la solicitud recibida acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social respecto de la verificación de los requisitos para establecer los precios unitarios de referencia para los bienes o servicios, considerando que el proyecto de inversión efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, dando cumplimiento a los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172037-2c18f3-57760275
2022-11-21T08:41:44-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estructuras Costo Adicion CCCP 1er Proceso LOT 59 CONV 7159

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-172037-2c18f3-57760275 Creación: 2022-11-18 17:20:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 08:41:44

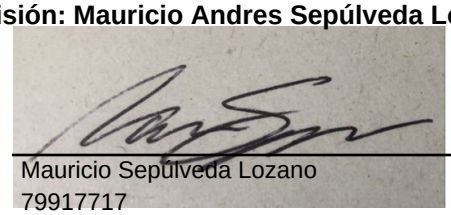
Escanee el código para verificación

Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome



OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Mauricio Andres Sepúlveda Lozano



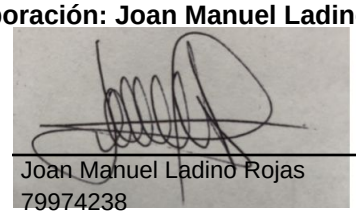
Mauricio Sepulveda Lozano
79917717
MSepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya



Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Joan Manuel Ladino Rojas



Joan Manuel Ladino Rojas
79974238
jladino@sdis.gov.co
Profesional de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172037-2c18f3-57760275
2022-11-21T08:41:44-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Estructuras Costo Adicion CCCP 1er Proceso LOT 59 CONV 7159

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-172037-2c18f3-57760275 Creación: 2022-11-18 17:20:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 08:41:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Joan Manuel Ladino Rojas jladino@sdis.gov.co Profesional de la Dirección de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:20:37 Lec.: 2022-11-18 17:27:52 Res.: 2022-11-18 17:28:19 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:28:19 Lec.: 2022-11-18 17:50:29 Res.: 2022-11-18 17:50:38 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano MSepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:50:38 Lec.: 2022-11-21 07:43:14 Res.: 2022-11-21 07:43:16 IP Res.: 200.75.50.132
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-11-21 07:43:16 Lec.: 2022-11-21 08:41:41 Res.: 2022-11-21 08:41:43 IP Res.: 186.155.7.19

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	***CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES*, Nit. *830.076.629***
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá
LOTE **COMEDOR** **CUPOS**	**LOTE *59*** **COMEDOR *113859-CCCP 12-001*** ***300* CUPOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 4 MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **Parágrafo Primero:** De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso. **Nota:** Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.
VALOR	*DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS* PESOS($*273.163.526*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO* PESOS ($*258.153.518*) M/CTE correspondiente al *94,51%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *QUINCE MILLONES DIEZ MIL OCHO* PESOS ($*15.010.008*) M/CTE correspondiente al *5,49%*; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"

LOTE *59*: 300 CUPOS

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro-ESAL en calidad de ASOCIADO, se deberá prestar la atención a los participantes de la modalidad Comedor Comunitario –Cocina Popular, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, en los componentes Inclusión social; Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

3.1. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA

1. Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y el acta de liquidación del convenio.
2. Desembolsar al ASOCIADO la suma establecida en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar.
3. Brindar acompañamiento técnico al ASOCIADO, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
4. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de cada uno de los componentes de la modalidad de atención de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares
5. Servir de enlace con distintas entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
6. Designar la supervisión o contratar la interventoría del convenio de asociación.
7. Designar el equipo técnico definido por el Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
8. Convocar mensualmente al ASOCIADO a Comité Local de Evaluación y Seguimiento de la modalidad de atención Comedores Comunitarios-Cocinas Populares, a fin de realizar retroalimentación a la prestación del servicio.
9. Crear los usuarios digitadores para el Sistema de Información Misional del ASOCIADO, así como, la instalación del aplicativo misional en la unidad operativa, y brindar cualificación para registrar la información en el sistema de Información Misional.
10. Socializar y entregar los documentos necesarios para la prestación del servicio en la modalidad Comedores Comunitarios-cocinas Populares.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.2.1. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.
2. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.
3. Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
4. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
6. Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.
7. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.
8. Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.
9. Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.
10. Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto del convenio. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.
11. Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.
12. Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión de la operación del Comedor Comunitario - Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de

seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.

13. Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.
14. Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.
15. Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.
16. Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS; presentar los informes de los componentes Inclusión social y Alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente Administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.
17. Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual, debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.
18. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.
19. Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.
20. Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.
21. Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.
22. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
23. Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
24. Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.
25. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del convenio.
26. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

27. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
28. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

3.2.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO

3.2.2.1. Compromisos Componente Inclusión Social.

1. Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.
2. Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.
3. Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.
4. Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.
5. Participar en la gestión y articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.
6. Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.
7. Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.
8. Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.
9. Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.
10. Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

11. Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75 % de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.
12. Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75 % de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.
13. Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.
14. Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.
15. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.
16. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario –Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
17. Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
18. Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
19. Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
20. Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión, de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico para cada una de las actividades realizadas.

3.2.2.2. Compromisos Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad

3.2.2.2.1. Compromisos Subcomponentes Apoyo Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable con énfasis en Alimentación, Nutrición y Actividad Física.

1. Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.
2. Aplicar de manera mensual el “Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación”, generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.

3. Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.
4. Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.
5. Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.
6. Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.
7. Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.
8. Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento “análisis nutricionales” de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.
9. Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales”, y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.
10. Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.
11. Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato “Autorización cambio de preparaciones”, debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.
12. Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.
13. Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.
14. Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15. Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.
16. Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.
17. Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.
18. Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

19. Registrar mensualmente la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
20. Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del contrato el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.
21. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

3.2.2.2.2. Compromisos Subcomponente Salubridad

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.
2. Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.
3. Implementar el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS”, teniendo en cuenta los documentos y formatos asociados a este.
4. Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.
5. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.
6. Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 “por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano”, así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
9. Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.
10. Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los

participantes.

11. Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedore Comunitario-Cocina Popular.
12. Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.
13. Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.
14. Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.
15. Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.
16. Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.
17. Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.
18. Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénicosanitarias requeridas.
19. Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.

3.2.2.2.3. Compromisos Subcomponente de Ambientes Adecuados y Seguros

1. Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina popular.
2. Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.
3. Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.
4. Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario-Cocina popular e infraestructura.
5. Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.
6. Generar medidas necesarias para que la operación del comedor comunitario – cocina popular no genere aglomeraciones.

3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental.

1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua, Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.
2. Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.
3. Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
4. Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.
5. Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.
6. Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

3.2.2.4. Compromisos Gestión Documental.

1. Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.
2. Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19”. Además de lo contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los “lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller”.
3. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.

4. Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
5. Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
6. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
7. Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.
8. Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
9. Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.
10. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.
11. Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.

3.2.2.5. Compromisos Componente Administrativo y Financiero

1. Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.
2. Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.
3. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
4. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

5. Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.
6. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.
7. Garantizar que el Comedor Comunitario- Cocina popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.
8. Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNLSMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.
9. Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.
10. Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.
11. Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.
12. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.
13. Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.
14. Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).
15. Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.
16. Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).
17. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.
18. Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios,

honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.

19. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
20. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.
21. Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.
22. Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.
23. Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.
24. El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

3.2.2.6. Compromisos con Relación a la entrega de Bienes para los ASOCIADOS que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS.

1. Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.
2. Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.
3. Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.
4. Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

5. En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes
6. Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.
7. Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: *DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS* PESOS($*273.163.526*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO* PESOS ($*258.153.518*) M/CTE correspondiente al *94,51%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *QUINCE MILLONES DIEZ MIL OCHO* PESOS ($*15.010.008*) M/CTE correspondiente al *5,49%*; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

La SDIS desembolsará al ASOCIADO el valor del presente convenio mensualmente con corte a último día de cada mes, así:

- El primer desembolso se realizará por el período comprendido entre la fecha del acta de inicio y la fecha de corte del primer mes de ejecución.
- La SDIS realizará pagos mensuales durante la ejecución del convenio.
- El último pago corresponderá al período comprendido entre la fecha de corte y la fecha final de operación del convenio.
- Para el mes de diciembre y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la Entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del convenio un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2022, con base en los documentos acreditados para el pago del mes. El valor correspondiente al saldo de la ejecución del mes de diciembre se pagará en la siguiente vigencia, para ello el ASOCIADO deberá acreditar los documentos soporte para el pago del mes de la presente vigencia.
- Los desembolsos se realizarán previa presentación por parte del ASOCIADO de los siguientes documentos:
  - Factura con el lleno de los requisitos legales de la misma.
  - Reporte registro de asistencia diaria arrojado por el aplicativo RAD o del mecanismo que la SDIS determine en su

defecto.
- Informes de ejecución por componente, aprobados por la interventoría o supervisión.
- Certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y recibo a satisfacción por parte de la interventoría o supervisión.

- El desembolso se realizará conforme a la información reportada en el registro de asistencia diaria RAD. Cuando el registro de los cupos fuera de horario (RFH) no sean autorizados dentro del período de ejecución verificado por la interventoría o supervisión, estos no serán tenidos en cuenta, debiendo ser facturadas dentro del próximo período una vez se hayan surtido cada uno de los pasos descritos en el "Lineamiento Autorizar el registro de asistencia de los-as participantes de comedores comunitarios por fuera del horario establecido" vigente emitido por la Entidad. En casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditada, que haya impedido al ASOCIADO reportar en el RAD las raciones entregadas, la SDIS podrá definir otro mecanismo para determinar el número real de raciones entregadas en el periodo para el pago total por el componente cobertura. En estos casos excepcionales la Interventoría o supervisión deberá verificar que las raciones sean efectivamente cargadas en el RAD.
- La interventoría o supervisión como parte del procedimiento de pago no reconocerá las raciones registradas en el aplicativo RAD por fuera de los parámetros establecidos en el presente anexo técnico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá detallar en la factura para el pago la siguiente información:

- Número de pago.
- Número de convenio y vigencia.
- Período facturado.
- Nombre del Comedor Comunitario –
- Localidad.
- Cupos validados (raciones entregadas en el período).
- Costo descuentos (Cuando aplique).

PARÁGRAFO TERCERO: Para cálculo del valor a pagar en cada desembolso se debe tener en cuenta lo siguiente:

Costo Variable: Se tomará el valor de la minuta establecido en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS, multiplicado por los días de operación del mes y por las raciones entregadas de acuerdo al RAD; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el Asociado.

Costos fijos: Se tomará el valor mensual determinado para cada rubro en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el Asociado.

Costo por Realización: El valor a reconocer corresponderá a la ejecución presentada por el asociado para cada rubro en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el mismo.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO CUARTO: Para que la SDIS efectúe los pagos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el interventor o supervisor y adjunto al informe de ejecución mensual los soportes de cada uno de los ítems establecidos en la estructura de costos así:

Rubros	Soportes
Valor minuta – Alimentos	Copia del RAD o del mecanismo que la SDIS determine en su defecto, de manera mensual. Facturas y paz y salvo de proveedores. Así mismo, deberá aportar copia de las facturas efectuadas a los productores de mercados campesinos que correspondan al listado de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Recurso Humano (responsable del servicio, Profesional social, Manipuladores de alimentos (operario), Auxiliar Administrativo y Nutricionista.	Copia de la dispersión o medio electrónico. Copia de extracto bancario de la cuenta del ASOCIADO.
Espacio Físico Funcional	Copia de transferencia electrónica o de consignación bancaria a la cuenta registrada en el contrato de arrendamiento, por concepto de pago del canon mensual del mismo. Extracto bancario de la cuenta del ASOCIADO cuando el pago se realice por transferencia electrónica. Copia de facturas por concepto de lavado de tanques.
Servicios públicos (Agua, luz y gas)	Copias de facturas de servicios públicos canceladas.
Internet	Copias de facturas de canceladas.
Elementos de aseo y desinfección	Copia de facturas de compra
Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumibles (Muebles, Equipos y Utensilios)	Soporte contable y certificación de revisor fiscal donde se discrimine la destinación de los recursos.
Menaje en sitio	Copia de factura de compra.
Dotación Recurso Humano (Operarios(as))	Copia de facturas de compra de dotación. Verificación de entrega de dotación al recurso humano.
Dotación Recurso Humano (Responsable del servicio, nutricionista y Auxiliar Administrativo.	Copia de facturas de compra de dotación. Verificación de entrega de dotación al recurso humano.
Archivo (Insumos gestión documental)	Copia de factura de compra de insumos.
Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades	Copia de facturas de compra. Listados de participación. Formato de programación mensual de actividades del componente inclusión social.
Menaje portable	Copia de factura de compra.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Rubros	Soportes
Papelería e impresiones	Copia de factura de compra.

Nota: La interventoría o supervisión verificará los soportes en la visita financiera de seguimiento mensual, la cual se llevará a cabo en los primeros ocho (8) días hábiles de cada mes. Los desembolsos se realizarán previa aprobación por parte de la interventoría o supervisión de los informes presentados.

PARÁGRAFO QUINTO: La SDIS consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO, donde este posea una cuenta corriente o de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos - SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá.

PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos estipulados estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a su disponibilidad en la Tesorería Distrital, y las sumas correspondientes serán consignadas en la cuenta que para el efecto suministre el ASOCIADO.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será de 4 MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.
Nota: Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.

- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

La secretaria distrital de integración social, con el fin de verificar el cumplimiento del presente convenio de asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través de la Subdirección de Abastecimiento, y tendrá en cuenta entre otras, la normatividad indicada en el respectivo marco legal.

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor(a) realizará un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Si el futuro ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Secretaría procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-005-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-001-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.08.25 09:19:58 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 14543

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	258.153.518
			Total	**258.153.518**

CDP :12832

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 7159

Objeto:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

Beneficiario : 1000594097 NIT 830076629 CORPORACION SUA ZA CONFORMACION Y FORTA LECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES UNA PROPUE STA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. AGOSTO 25 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 25.08.2022

Elaboró: JLLEONA 25.08.2022

Impresión:25.08.2022-08:47:41 DGUTIERREZH 5000353977 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220912-090747-abc652-68359567
2022-09-12T11:35:00-05:00 - Pagina 1 de 3

CONTRATO/CONVENIO No 7159 **FECHA** 23/08/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIDO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES UNA

C.C. N° 830076629

PLAZO

111 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II, sin que supere el 31 de diciembre de 2,022.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días. **Fecha de Inicio: 12/09/2022**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 12/09/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830076629

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220912-090747-abc652-68359567
2022-09-12T11:35:00-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONVENIO ASOCIACION 7159-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220912-090747-abc652-68359567 Creación: 2022-09-12 09:07:47

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-12 11:34:58

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Aprobación

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
7.061.028
corposuaza@gmail.com
R/LEGAL
CORPORACION SUAZA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220912-090747-abc652-68359567
2022-09-12T11:35:00-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONVENIO ASOCIACION 7159-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220912-090747-abc652-68359567 Creación: 2022-09-12 09:07:47

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-12 11:34:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	GIOVANNI MENDEZ GUEVARA corposuaza@gmail.com R/LEGAL CORPORACION SUAZA	Aprobado	Env.: 2022-09-12 09:07:48 Lec.: 2022-09-12 11:13:38 Res.: 2022-09-12 11:16:05 IP Res.: 186.102.45.132
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-12 11:16:05 Lec.: 2022-09-12 11:34:53 Res.: 2022-09-12 11:34:58 IP Res.: 186.155.7.19

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.06.17 23:03:15 -05'00'

Número : 12832

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	258.553.518
			Total	**258.553.518**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-002-002-027

Realizar la entrega de raciones de comida caliente en unidades operativas del servicio de comedores comunitarios

Descripción 7745-CCCP-CI-113859

Objeto: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

Se expide a solicitud de LINA MARIA SANCHEZ ROMERO Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTOmediante oficio número 13689 de JUNIO 17 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 17 DE 2022

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 17.06.2022

Elaboró: EMORENOP 17.06.2022

Impresión:17.06.2022-22:47:48 LACASTILLOB 0000278724 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.